

Don Juan Antonio Guardado Gaitán  
 Presidente  
 Confederación Autónomos del Taxi de la CV  
 Carabela, 3, bajo  
 46009 - Valencia

En nuestro escrito de fecha 17 de abril manifestábamos nuestra voluntad de lograr una regulación del sector del taxi en el conjunto de la Comunidad ampliamente consensuada con el sector, y que para ello se iba a constituir una Mesa con sus asociaciones representativas. Dicha Mesa se constituyó el pasado día 25 de abril, exponiéndose en ella por parte de la Dirección General cuáles eran los criterios básicos que podrían plantearse de cara al desarrollo reglamentario de la legislación actualmente vigente.

A la vista de las reuniones que hemos venido celebrando con posterioridad se ha visto la conveniencia de dirigir los trabajos de dicha Mesa a la formulación de una propuesta legislativa en materia de taxi más amplia que se conforme como una ley del taxi de la Comunidad Valenciana y que entre otras cosas, extienda su contenido a todos los taxistas de la Comunidad y no sólo a los de las áreas de prestación conjunta y que por otra, dé una redacción a las formas de prestación del servicio que sea objeto de un amplio consenso por parte del conjunto del sector.

Dentro de la línea de trabajo que hemos venido desarrollando estos últimos años quiero manifestarte el compromiso de esta Dirección General de trabajar con dicho planteamiento y por lo tanto de convocar nuevamente a la Mesa en un plazo máximo de diez días para elaborar la propuesta normativa antes señalada, aplicando a esa finalidad los trabajos técnicos que se habían venido desarrollando en relación con la regulación reglamentaria, y con la voluntad de que puedan ser concluidos cuanto antes.

En todo caso, y dadas las fechas en las que nos encontramos, cabe precisar que dicho compromiso se extiende a las posibilidades que la normativa existente indica para las situaciones de acción de los Órganos Administrativos entre la fecha de celebración de las elecciones autonómicas y la constitución del nuevo Gobierno, y que no afectarían por lo tanto a la libertad de acción que en su caso le pudiera corresponder sobre la materia a un diferente equipo de dirección de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte.



Valencia, 23 de mayo de 2007  
 El director general de Transportes,  
 Puertos y Costas

Vicente Dómine Redondo